ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA No. 058-00-G-CACOM4-GRUTE-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS EQUIPO ETAA

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, inciso primero, que señala: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas",* en este sentido la administración ha decidido modificar la Invitación Publica del Proceso No. **058-00-G-CACOM4-GRUTE-2026** mediante la presente adenda en los siguientes aspectos:

De acuerdo a la observación allegada el día 26 de mayo de 2026 por la empresa ONE SUPPORT S.A.S concerniente a:

IV – SOLICITUD DE MODIFICACION DEL TIEMPO OTORGADO PARA DAR O REPONER POR GARANTIA TECNICA LOS BIENES AL PROCESO.

El pliego de condiciones establece que, previo a hacer efectiva la garantía por ítems que no correspondan a la calidad exigida de acuerdo con la ficha técnica, se solicitará su reemplazo, para lo cual el contratista deberá presentar el nuevo ítem en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario a partir de la notificación.

Respetuosamente se solicita a la entidad ampliar dicho plazo a treinta (30) días calendario, en consideración a que las pinturas aeronáuticas son productos importados, cuya reposición requiere trámites logísticos, aduaneros y de transporte internacional que no pueden cumplirse razonablemente en el término de ocho (08) días.

En atención a lo anterior, el comité técnico estructurador dio respuesta a la observación, la cual fue publicada mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTA No. 001. Por consiguiente, se realiza la respectiva adenda, así:

1. Modifíquese parcialmente el documento EDP PROCESO No. 058-00-G-CACOM4-GRUTE-2026, el numeral 3.2.2 Obligaciones contractuales asociadas al sistema de Gestión de calidad y numeral 7.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación; los cuales quedan de la siguiente manera:

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

e) Previo a hacer efectiva la garantía por ítems que no correspondan a la calidad exigida de acuerdo a la ficha técnica, se solicitará su remplazo, para lo cual, el contratista

deberá presentar el nuevo ítem en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de su notificación so pena de hacer efectiva la garantía por el incumplimiento.

7.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- El proponente anexará junto con la oferta, certificación de compromiso suscrita por el representante legal de la empresa, en la que manifieste de manera libre, clara y detalladamente, que se compromete a garantizar la calidad de cada producto entregado, por un año a partir de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; así mismo, de no ajustarse dicho(s) elemento(s) a las calidades exigidas, el contratista se comprometerá con un plazo máximo de reintegro de treinta (30) días calendario a partir del informe de la novedad y haciendo los cambios correspondientes cuantas veces sea necesario, lo anterior, sin sobrecostos adicionales para la Entidad como por ejemplo: el transporte de los elementos para el cumplimiento de las garantías.

Los demás términos y condiciones que no se trataron en esta adenda, se mantienen.

Se expide la presente adenda en Melgar – Tolima, el día 28 de mayo de 2026.